



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0719-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 JUL 2022

VISTO que es necesario realizar una rectificación en la Resolución Rectoral nº 0049-2.022 adoptada en fecha 09 de junio de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento administrativo establece en la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Posgrado una "Dirección Administrativa de Posgrado";

Que debería decir:

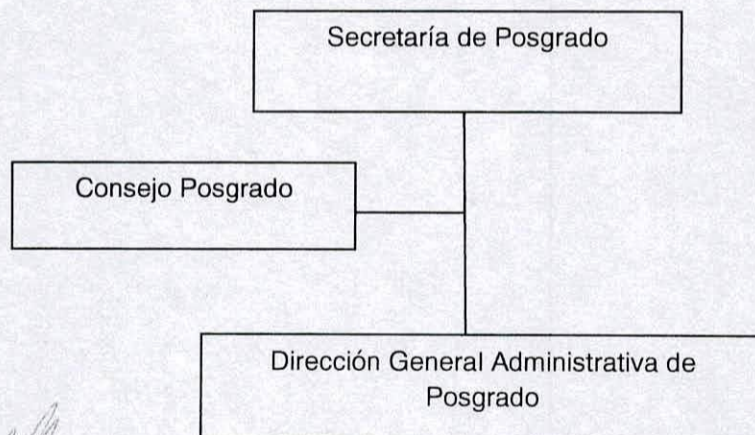
"Dirección General Administrativa de Posgrado"

Que el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el nº 0049-2.022 tiene que ser rectificado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral nº 0049-022, quedando redactado el Anexo correspondiente a la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Posgrado de la siguiente manera:



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

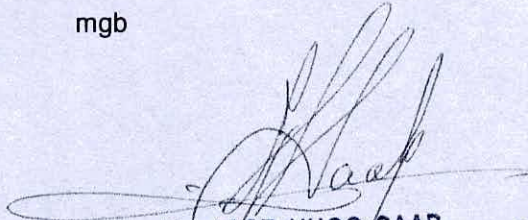
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

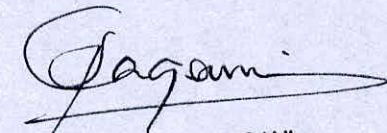
-2-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto; a la Unidad de Auditoría Interna, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0 2 3 9 2 0 2 2

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.